

CONTR_2025_522667: SUMINISTRO DE 60 KITS PARA TOMA DE MUESTRAS PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELLA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
3. PLAZO DE ENTREGA.....	5
4. ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	6
5. CONTROL DE CALIDAD.....	6
6. FACTURACIÓN.....	6
7. SEGURIDAD Y SALUD.....	7
NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL.....	8
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	10
ANEXO I: CUADRO RESUMEN.....	11
ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato para el SUMINISTRO DE 60 KITS PARA TOMA DE MUESTRAS PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELLA .

Es objeto del presente contrato el suministro de Kits para las tomas de muestras de agua, para el cumplimiento **del R.D. 614/2024, de 2 de julio**, modifica el Real Decreto 487/2022 sobre los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Este nuevo decreto introduce cambios importantes en la definición de responsabilidades, la toma de muestras, y los requisitos para ciertas instalaciones, entre otros.

En cada centro de trabajo, se deben de realizar cada cierto tiempo una serie de mediciones, ya sea agua caliente o fría, riego, etc. Esta mediciones consisten en la medición del PH, medición del nivel de cloro, medición de la temperatura y la medición de la turbidez del agua.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Se debe de suministra 60 maletines o Kits con los cuatros instrumentos de medida para el control de la Legionelosis, con sus correspondientes cubetas y reactivos necesarios

En concreto los instrumentos de medida a suministrar en cada maletín o kit, consistirán en elementos de medida para los 4 parámetros a medir, que son:

- Temperatura del agua
- Nivel de Cloro en el agua
- Ph del agua
- Turbidez del agua.

Para llevar a cabo dichas mediciones será necesario un conjunto de maletín que contiene instrumentación para control de los parámetros físico-químicos de la legionella (turbidez, cloro libre y total, pH, ácido y temperatura).

Dicho maletín contará al menos con:

- **Turbidímetro:** Es un aparato de medida de la turbidez del agua y las aguas residuales tanto en el campo como en el laboratorio.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- El turbidímetro debe de cumplir con el [Real Decreto 487/2022](#) de Legionelosis.
- Debe de cumplir los requisitos del método ISO 7027 para mediciones de turbidez.
- Resistente al agua.
- Cumplimiento normativa: ISO 17381:2012
- Se suministra en un maletín con los patrones de calibración de 0 y 10 NTU, 2 cubetas, paño de limpieza, pilas y manual de instrucciones y con reactivos al menos para 100 mediciones

- **Medidor de pH del agua**

- Dispone de pantalla amplia para lectura de datos.
- Calibración automática.
- Herramienta cambio electodo,
- Solución tampón pH 4.01 y pH 7.01
- Pilas
- Certificado de calidad del instrumento y manual de instrucciones
- Se suministrara con reactivos para al menos 100 mediciones

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- RANGO PH: 0.0 a 14.00 PH
- RESOLUCIÓN PH: 0,01 PH
- PRECISIÓN PH(25 °C): ±0,05 PH

- **Medidor de temperatura del agua**

- Termómetro de bolsillo con sonda fija de penetración de acero inoxidable con una longitud de aproximadamente un metro de cable.
- Verificación automática de la calibración de Temperatura.
- Certificado de calidad del instrumento y manual de instrucciones.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- RANGO (°C): -50.0 a 150.0°C
- RESOLUCIÓN (°C): 0.1°C

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- PRECISIÓN (°C): ±0.2 °C (-30.0 a 120.0 °C)
- SONDA: Fija, de acero inoxidable, con aproximadamente 1m de cable.
- BATERÍA: 3 años de uso aprox.
- AUTO-APAGADO: Tras un periodo de inactividad
- ENTORNO: -20 a 50°C; HR max 95%
- MEDIDAS ADECUADAS AL USO
- PESO: El menor posible

• **Medidor de Cloro libre**

- Medidor tamaño de bolsillo
- Gran precisión
- Sencillo en el uso y con medidas rápidas y precisas
- Pantalla LCD
- Se suministra con cubetas, con pilas y manual de instrucciones

■ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Rango: 0,00 a 2,50 ppm (mg/L)
- Resolución: 0,01 ppm (mg/L) con reactivos al menos para 100 mediciones

Dado que hay una amplia gama de instrumentos de medida, podría ser que el medidor PH y de temperatura fueran un solo aparato, o cualquier otra posibilidad de instrumentos unidos en un solo aparato, como pueda ser el medidor de Cloro y PH.

Los artículos a entregar si tienen caducidad deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

3. ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Con carácter general, el material a suministrar será entregado en:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1 ALMACÉN OCCIDENTAL.- Calle Camino Empedrado Naves 7 y 9 Polígono Parque Plata. 41900 Camas. (Sevilla).

No obstante, durante la duración del contrato, de manera puntual y en casos excepcionales, por necesidades operativas, podrá indicarse la entrega en algún otro centro diferente a los indicados.

La empresa seleccionada deberán conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

En todo caso se entiende que los suministros son descargados en el lugar de destino indicado por el responsable de cada almacén. En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a AMAYA, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del contratista.

La empresa seleccionada designarán un único interlocutor para la gestión y coordinación en las entregas. Igualmente por parte de AMAYA se determinará un responsable único.

4. CONTROL DE CALIDAD.

Las empresas seleccionadas establecerán un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

6. SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concurso con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ✓ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- ✓ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- ✓ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- ✓ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- ◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- ◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrolle actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Fdo.: Juan Antonio Blanco González
Técnico Redactor

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
3. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - ✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
4. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
5. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ		05/09/2025 09:40:55	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwGnW63qLnxo2YJI1GS9nmuWlx8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/